CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta, 26 DIC 2018 005313

CITACIÒN PARA NOTIFICACIÒN PERSONAL

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días." En razón a lo anterior CITA. A los propietarios y/o Representantes Legales de los Predios descritos en este aviso o quien hagas sus veces o a su apoderado legalmente constituido al momento del trámite administrativo de notificación de conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011, en la oficina de notificaciones de la **CORPAMAG**, ubicada en la Avenida del libertador Nº 32-201 Barrio Tayrona en la ciudad Santa Marta (Magdalena), con el fin de notificarle personalmente el Acto Administrativo contenido en el auto Nº **0080** del 10 de febrero de 2016, "***POR DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES,*** *a los señores(as);*

PRESUNTOS INFRACTORES	NO. CC	NOMBRE DEL PREDIO
ARMANDO ANTONIO RIVERO SEGOVIA	16.651.053	CERRO BLANCO
MILTON JAVIER GOMEZ RAPELO	1.082.842.334	CERRO BLANCO
PEDRO MANUEL SANDOVAL TORRES	12.535.079	CERRO BLANCO
TOBIAS MANEL SUÁREZ MONTES	85.451.340	CERRO BLANCO
EDINSON MANUL ANGULO FANDIÑO	7.597.701	CERRO BLANCO
AKEL ENRIQUE TAPIA BARLETTA	12.551.470	CERRO BLANCO

Teniendo en cuenta que no fue posible dentro de las investigaciones realizadas, ubicar una dirección de notificación, se publicara en la página web de la Corporación, http://www.corpamag.gov.co, y en un lugar de acceso al público de esta entidad, hoy 18 ENE. 2019 por el término de cinco (5) días, hasta el 25 ENE. 2019, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la notificación se entenderá a surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

26 DIC 2018 - 005313

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Se hace constar que una vez finalizado el día siguiente al retiro de la presente citación, se procederá a surtir la notificación por **AVISO** conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÌNEZ
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. la presente citación se fija en lugar visible de **CORPAMAG,** para dar cumplimiento al mandato del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)., por no haber sido posible ubicar una dirección de notificación, hoy 18 ENE. 2019 del Dos Mil Dieciocho (2018), Siendo las Ocho de la Mañana (8:00 a.m.).

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. La presente citación "fue desfijado el día_____ del Dos Mil Dieciocho (2018) siendo las seis de la tarde (6:00 p.m).

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

Vo Bo.: **Alfredo M.**
Revisado por: **Sara D**
Revisado por: Andrés M.
Elaborado por: **Andrea H**
Expediente: **4591**